



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 31-10-2024 15:38

Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0011809-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]

ORIGEN: GUAJIRA

DESTINO; PERSONA NATURAL/MERY MARIA SOLANO MOLINA

ASUNTO: Comunicación de notificación

OBS:

Señor(a):

MERY MARIA SOLANO MOLINA

LAS MARIAS 1

RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) - LA GUAJIRA

DOWN ALASTON NO

ASUNTO:

Aviso - Resolución 44-001-003435-2024 de fecha 28/09/2024 - Mutación

quinta nuevo - 4400100037662024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-001-003435-2024 de fecha 28/09/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)	440010007000000010168000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-001-003435-2024 de fecha 28/09/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio Director Territorial de GUAJIRA





RESOLUCIÓN NRO: 44-001-003435-2024

FECHA 28/09/2024

Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL. TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA MERY MARIA SOLANO MOLINA, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 40792036, ES PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR 07 VEREDA 0001 DEL DISTRITO DE RIOHACHA, REALIZO UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL PARA LA INCORPORACIÓN DE UN NUEVO PREDIO EN LA BASE CATASTRAL. RADICADA CON EL NÚMERO 4400100037662024. POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL LA GUAJIRA DEL IGAC, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: AUTO 202477000039139 DEL 15 DE MAYO DE 2024 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MATRICULA INMOBILIARIA 210-81418.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020. EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 4.5.1. LOS ARTÍCULOS 4.6.6 Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL), LOS

SIGUIENTES CAMBIOS: C NÚMERO PREDIAL APELLIDOS Y NOMBRES NRO. DOC. TIPO DOC D۷ ART. I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO DIRECCIÓN O VEREDA DES A - TERRENO AVALÚO VIGENCIA A-CONS FISCAL MATRICULA INMOBILIARIA CC 40792036

I 00-07-00-00-0001-0168-0-00-000-000 SOLANO MOLINA MERY MARIA BJH0006BJXB

LA MARIAS 1

D 70 HA 6233.00 M2

18/06/2024

\$ 8,283,000.00 01/01/2025

0

210 - 81418

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL

ARTÍCULO 2.DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3.CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE

Fecha: 28/09/2024

Hora:

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)

6:14:41 AM www.igac.gov.co





RESOLUCIÓN NRO: 44-001-003435-2024

FECHA

28/09/2024

Página 2 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE MUTACIÓN DE QUINTA EN EL MUNICIPIO RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS - OMITIDOS

APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4.LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE.COMUNÍQUESEYCÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CAROLINA MARIA BURGOS FUENTES

REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: YUNIRIS NATHALIE PEREZ PINTO

Selgarine

Fecha: 28/09/2024 Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)
Hora: 6:14:41 AM www.igac.gov.co